

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo
6339

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-11-2021

Fecha de emisión: 09-12-2021

Folio: 2021-114874

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-257964
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: "PROYECTOS DE CONSTRUCCION INTEGRAL WIN" SA DE CV
 Domicilio particular: 3.-
 Teléfono:
 Domicilio oficial: CALLE SAN ANTONIO 132 FRACC. SAN PATRICIO
 Observaciones: PCA-609 BENJAMIN ACUÑA CORRAL CORREO ELECTRONICO DEP.DISENOWN@GMAIL.COM
 Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION PLANTA BAJA DE 99.15M2, PLANTA ALTA 99.94M2 SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR 199.09M2
 Folio de uso de suelo: -
 Folio de número oficial: -
 No. de oficio de fusión: -
 No. De oficio de segregación: -
 Folio de factibilidad de AMD: AMD/DG/615/2017
 Uso via publica(?)
 Contrato prestación serv:
 Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: 1.-
 Propietario: 2.-
 Domicilio: CALLE SAN ANTONIO 132 COLONIA FRACC. SAN PATRICIO

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 10 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44021	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44031	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	70.28	0.00	0.00		787.31
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		99.15	99.94	0.00		5,352.73
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	99.15	99.94	0.00		50.90
TOTALES			173.43	199.88	0.00		\$ 6,382.64

ESTÉ MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
 - Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
 - Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
 - Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
 - Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
 - Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
 - Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
 - En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
 - La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
 - La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
 - En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
 - DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.
- Fecha y Hora de Impresión: 09-12-2021 15:15:14
- Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c02146f62ba17bb26432ae558965f8d30b3126cc0b871021471f09f86efb4ed62cb3f5e5718545292ce494dfd

Usuario:

